

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL
RISARALDA CALDAS

Dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

TRASLADO DEL ARTICULO 110 C.G.P.

Radicado:	176164089001-2023-00068-00
Proceso:	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante:	Banco de Bogotá S.A.
Demandado:	Pablo Felipe Echeverry López

TRASLADO: Liquidación de crédito (recibida el 15 de enero de 2024 de la parte demandante)

TERMINO TRES (3) DÍAS

CORRE TÉRMINO: 19, 22 y 23 de enero de 2024

FIJACIÓN POR UN DÍA

FIJADO 18 de enero de 2024, a las 8:00 a.m.

DESEFIJADO 18 de enero de 2024, a las 6:00 p.m.


CARLOS MARIO RUIZ LOAIZA
SECRETARIO